Entrò el S.r D.n Diego Hern.z, Regidor — " —

Dhas representaziones, Ciudad, hta de presentte (de que no tiene noticia esta poder Informar à dho R.l Acuerdo, como se ordena — " —

Langosta

El Señor D.n Josef Baldazano, Pror Cindico Gral, hizo presente à esta ciudad, una Copia del Auto Provehido p.r el Exmo Señor Correg.or con Acuerdo del Señor Alcalde mayor su Asesor, en vista del Pedimento q.e su mrd presentò en Vrd del Acuerdo de esta ciud, solicitando la entrega de Autos, p.a formalizar su Instancia, sobre los agravios q.e se reconozen en el Repartimiento echo, p.a la Paga de los gastos causados, en la extinzion de Langosta, en Consecuenzia de la Reclamacion de Varios Vecinos de esta Ciudad; por cuia Providenzia se manda: No haver lugar à la entrega de Autos à dho Cindico, y q.e corra el expresado Repartimiento, sin perjuicio de reintegrar à los q.e resulten perjudicados en el, con el sobrante de lo q.e consta haverse repartido: Entendido por esta Ciudad Acuerda: Que siendo dha Providenzia gravosa à su Publico, p.r el referido Pror Cindico, se apele de ella, para ante su mag.d, y Señores Prezidente y Oidores de la R.l Chanzilleria de Granada; para lo qual solizite en el Tribunal de Justicia, se le faziliten los Testim.s que pida — " — " — " —

Sob.e repartim.to de los Campillos

Assimismo hizo presentte, q.e mediante la Inst.a echa p.r diferentes Ganaderos, sobre q.e no tubiese efecto el Repartimiento de las Tierras de Sitio q.e nombran los Campillos, en la Costa de Poniente, p.r el perjuicio q.e resultava à los referidos, y demas que expuzieron, y de lo en su Vrd acordado p.r este Ayuntam.to; salio su mrd en Justicia, oponiendose à el dho Repartimiento; y en su Vista se ha mandado; No haver lugar à el, quedando dhos Valdios seg.n, y como lo estavan antes, à beneficio de los ganaderos, y Pasto Comun; Ten-